Juéves 16 de Diciembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 966

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

ANTONINO CAMBACERES

PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA

El Sr. D. Antonino Cambaceres, es natural de la Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, sabe leer y escribir, paga contribucion directa, etc.—es elector y elegible—y no pesa sobre él sentencia de Juez que lo inhabilite para desempeñar ningun puesto público.

Luego, está en condiciones perfectamente legales de ser nombrado para cualquier funcion administrativa, ya sea en el órden nacional ó provincial: puede ser todo en la Nacion ó en la Provincia—todo, sin excluir lo que hoy es Belisario Hueyo (Presidente del Directorio del Banco) quien tambien satisface aquellas exigencias de la ley.

El Sr. D. Antonino Cambaceres es además un hombre *de ente* por antecedentes de familia y por sus actos propios, por la correccion exquisita de su conducta, por la irreprochabilidad de sus tratos comerciales, políticos y sociales, y hasta por sus relaciones en el comercio diario de la vida.

Es un hombre *de bien* en el mas severo significado de la palabra.

Ha desempeñado durante muchos años muchos y muy distintos y muy delicados y muy importantes y muy elevados puestos públicos—y ha mostrado en todos ellos competencia, preparacion y laboriosidad—y ha salido de todos ellos con las manos limpias y la conciencia tranquila.

Es poseedor de una gran fortuna—que garante su integridad y su independencia—resultado del ahorro acumulado de sus abuelos, aumentado, duplicado, decuplicado por su accion constante, inteligente y honrada.

Es Presidente del Senado Nacional—el mas alto cuerpo del Estado—por el voto consciente é independiente de sus colegas.

Es Presidente del Comité General, ó verdadero Gefe inmediato del Gran Partido Nacional que hoy rige los destinos de la República...

No podria, sin embargo, segun los diarios de Rocha, ser nombrado para desempeñar el puesto que hoy desempeña Belisario Hueyo, sin consumarse todos los hechos pésimos que en seguida enumeramos con las mismas palabras que ellos emplean para expresarse:

—*Hecho alarmante para la soberania de la Provincia*. (Y es uno de los mas distinguidos hijos de la Provincia de Buenos Aires.)

—*Hecho alarmante para los partidos que están vinculados á la Provincia y que tienen el deber de guardar tan sagrado é inolvidable depósito*. (Y es uno de los pocos herederos de la fortuna política de Adolfo Alsina que ha guardado como un culto sagrado el respeto y el cariño por las ideas y la persona del gran muerto.)

—*Transaccion que encarna un gravísimo peligro*. (Y no hay mas peligro, ó riesgo, riesgo inminente, que el que corren los deudores tramposos, los insolventes, *los puramente electorales*, de ser llamados á cuentas para salvar ese gran Establecimiento de una ruina segura.)

—*La mas negra traicion de D'Amico*. (Aquí, por lo menos, ya se vé un poco claro. D'Amico, entregándole á un hombre honrado la cartera del Banco, es un *traidor*. Naturalmente!—No debian ver ojos profanos cuál es el destino que se ha dado á los *noventa millones* tirados á la marchanta que hacen hoy de la solvencia del Banco un problema terrible... Pero nosotros, que no vivimos empantanados en esas porquerías, aseguramos en alta voz que ese hecho importa la mas completa justificacion del Gobernador D'Amico,—pues muestra que, si allá se robó, robaron los ladrones, no él.)

—*Nueva infamia contra la cual es necesario prevenirse, porque traeria un verdadero caos para la Provincia de Buenos Aires*. (Es el terror de los pavos que, por temor de ser trufados, propalaban en las calles de Paris la noticia de que el Gobierno habia prohibido el uso de las trufas bajo las mas severas penas.)

Digamos ahora lo que, para nosotros, importaria el nombramiento del señor Cambaceres—*para nosotros*, que no pensamos solicitar del Banco en su nueva Presidencia mas que lo que hemos solicitado en la anterior;—es decir, nada, ni un peso, ni un centavo.

Importaria, desde luego, la influencia moral que ejerce sobre el público y sobre el comercio el hecho de ver un hombre profundamente honrado al frente de un Establecimiento enormemente importante y fuertemente ligado con la vida comercial de la República.

Importaria la vuelta al órden, á lo regular, á lo ordinario—la entrega de los caudales del Banco de la Provincia al comercio, á la industria, á la prosperidad del país,—no á los pilluelos que no tienen mas responsabilidad que la promesa de presentar tantos votos mas ó menos legales en una eleccion mas ó menos fraudulenta.

Importaria armonizar los intereses de la Nacion y los de la Provincia de Buenos Aires, que no tienen por qué vivir en pugna, y que no pueden luchar en la Bolsa sin perjudicarse el uno al otro,—como ha sucedido hasta el presente.

Importaria, por fin, cerrar ese gran garito abierto, que ha sido, durante estos últimos tiempos, el feo escándalo de Sud-América, la causa única de las colosales fluctuaciones del oro, la verdadera crísis que hemos sufrido y pagado indirectamente los que no teníamos arte ni parte en esas trapacerías...

Esperamos, pues, que el Gobernador D'Amico firme el decreto de nombramiento del señor Cambaceres para saludarlo con el sombrero en la mano y darle las gracias en nombre del pueblo argentino.

MUY GRAVE

MEDIDAS URGENTES

Hay cifras que quedan profundamente grabadas en la memoria del público; hay nombres, hay fechas, hay lugares, hay números con los cuales sucede cosa idéntica.

Casa de Aislamiento, por ejemplo. Las gentes del pueblo no pueden ni oir ni articular esas dos palabras sin sufrir un estremecimiento estraño.

Calle de Melo, número 118. ¡Maldito si sé hácia qué rumbo está situada esa localidad!—pero, me la sé de memoria y resuena siempre en mis oidos.

Paseo de Julio 1110, *Paseo de Julio 1106*, *calle de Libertad 782*, *calle del Paraguay 509*, son cifras fatídicas, nombres de lugar, domicilios que han figurado todos los dias en los periódicos desde el comienzo del cólera, hace ya dos meses largos.

Sin embargo, las gentes siguen enfermándose y muriéndose en esos mismos domicilios, en esos mismos conventillos,—y sigue existiendo el Ministerio del Interior, y el Poder Municipal, y el Poder Policial, y la Asistencia Pública, y todo el aparato de autoridad tan costoso como farsaico que no ha alcanzado en poder y buena intencion á desalojar y poner fuego á unos cuantos conventillos ó casas de palomas formadas por cuartujos de pino!

Y al pueblo le sigue goteando en los oidos el número *1110* y el *1106* del Paseo de Julio, y *Melo 118*, y *Libertad 782*, y *Paraguay 509*—¡Qué escándalo!—¡Qué culpable desidia!—¡Qué criminal indiferencia... ¡ó qué bochornosa estupidez!

Me pongo colorado de vergüenza al pensar que todas las autoridades tutelares de mi tierra, armadas de una enorme masa de oro y de un poder incontrastable é indiscutido, no sepan cómo se alza y saca afuera los habitantes de un conventillo infestado, y purifica por el fuego esa miserable armazon de madera que lo forma ó constituye!

Tomada esta sencillísima medida en el primer caso ocurrido, el pueblo, que costea tan costoso aparato de gobierno interno, no se habría vuelto á estremecer al oir chorrear los nombres espeluznantes de *Libertad 782*, *Melo 118*, *Paseo de Julio 1106*, *Paseo de Julio 1110*, *etc., etc.*

Pero, aun hay algo peor que todo eso. Al fin y al cabo, esos conventillos son propiedades particulares, son *cosa agena* que no se puede destruir sin alguna dificultad opuesta por su dueño. Pero, el Hotel de Inmigrantes, que es propiedad del Gobierno!...

Yo está goteando, desde hace tres dias, en los oidos del público: cada seis horas, sacan un colérico que se muere en el camino ó llega agonizando á la Casa de Aislamiento.

Preguntadles qué han hecho las autoridades.

Ahí están hacinados los que todavia no se han enfermado (los veo desde mi escritorio) esperando que les toque el turno para entregar el rosquete al Redentor.

Para eso los trajeron de Europa?

Dicen que han quemado las ropas de los coléricos, que han derramado desinfectantes, que han blanqueado con cal...

¡Pavadas! ruindades! Por qué no ponen fuego á toda esa armazon de tablas en que han quedado para toda la vida anidados los microbios?

Por economia? Y cuánto cuesta esa basura—ese puñado de tablas de pino miserablemente machimbradas? Y qué valen esos doscientos pesos comparados con la vida de un hombre y con la tranquilidad del vecindario?

Esos pobres hombres que están ahí encerrados y cuya situacion es idéntica á la del que se halla *en capilla* esperando el momento de su ejecucion, deben ser sacados hoy mismo y llevados juntos ó desparramados á cualquier otra parte... y el conventillo que lleva el pomposo título de *Hotel de Inmigrantes*, debe ser quemado esta misma tarde.

Sus llamas servirian siquiera para mostrar á la poblacion alarmada que la Asistencia Pública, la Municipalidad y demás autoridades tutelares, no son una farsa ridícula y sangrienta!

Pero, hoy mismo!

CÓRDOBA

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 15.

Señor Presidente de la República.

Oficial — Urgente — Desde las 12 p. m. de ayer hasta las 12 m. de hoy, han ocurrido 9 casos y 5 defunciones.

M. N. Juarez.

ROSARIO

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 15.

Señor Presidente de la República.

Oficial—Comunico á V. E. que en el dia de ayer hemos tenido 14 defunciones de cólera y se han producido 10 casos nuevos:

Saludo á V. E.

M. Maciel.
Gefe Político.

SUELTOS

Los que tanto gritan contra el nombramiento de Cambaceres, no recuerdan que hace muy pocos dias le ofrecieron al Presidente de la República que fuera él quien nombrase el Gobernador que quisiera—que anexarian el Banco Provincial al Nacional—que le darian para el ensanche del municipio de la Capital todo el terreno que les pidiera.

Hoy gritan porque el Gobernador D'Amico, sin dar nada, nombra un presidente honorable en toda la estension de la palabra.

***

Los rochistas no pierden la esperanza jamás.

Ahora cifran todo en que puede morirse el Dr. D'Amico (ojo Lartigau!).

Estas esperanzas de Rocha nos recuerdan aquel versito que dice así:

Ahorcaban á un delincuente—y decia á su mujer—No llores que aun puede ser—que la soga se reviente.

***

Los escribanos andan restregándose las manos de contentos.

Dicen que no recuerdan épocas ningunas en que se hayan hecho mas escrituras. Será la noticia del nombramiento de don Antonino Cambaceres para Presidente del Banco? No será difícil. Cuando el pobre Banco empieze á cobrar, se va á encontrar con que muchos de esos grandes propietarios son mas pobres que un franciscano.

El Gobierno deberia dar un decreto declarando que no es válida ninguna escritura de deudores del Banco de la Provincia, que se haga antes de seis meses.

***

El Coronel Gramajo se nos va á La Plata. El futuro Gobernador don Máximo Paz, se lo lleva de edecan, segun nos lo dice un amigo.

La verdad, que no podia el Gobernador hacer mejor eleccion.

El Coronel Gramajo, es uno de los tipos mas simpáticos y que se hace querer de cuantos le tratan.

Quién le hubiese dicho á Rocha que el Coronel Gramajo reemplazaria á Vega.

***

El nombramiento de don Antonino C. Cambaceres para la presidencia del Banco de la Provincia, hace que el *Diario* se sulfure y diga que deben morirse antes de entregar ese Establecimiento. ¿A quién se lo van á entregar? Ponerlo en manos de uno de los porteños mas honrados, mas competentes para el puesto y que mas pruebas ha dado de ser un administrador modelo en el ferro-carril del Oeste, es acaso un motivo de alarma para los que de corazon quieren su tierra? Que se asusten los que indebidamente están metidos hasta el pescuezo en las arcas de ese Banco, se comprende; pero pretender que nos asustemos todos por la eleccion mas acertada y que mas honor le hace al Gobierno de la Provincia, no es sino una de las chuscadas del *Diario*.

La verdad es que la burla que les hace el *Diario* es sangrienta.

***

El Dr. Rocha que tantas lágrimas derramó por el Senador Gomez, que era su amigo, no ha tenido una palabra para sus partidarios heridos, á quienes ni una tarjeta les ha pasado. Es verdad que Gomez le era necesario para el primer acto de su comedia, mientras que estos amigos se han inutilizado en la petipieza con que ha terminado su funcion.

LITERATURA

¡Los muertos!

I

Sintió los pasos de la muerte cerca,
Y tranquilo, sin miedo,
Lanzó á su amante una mirada tierna
Y le dijo:—Si muero,
Irás á verme alguna vez, Luisa,
Al pueblo de los muertos?
—Yo moriré tambien! dijo afligida,
Que de vivir sin tí tendria miedo!...
Y el caliente raudal de su mejilla
Humedeció la frente del mancebo
Que se dobló de golpe á la agonia,
Como al rudo aquilon el junco seco.

II

—Murió la niña?
—No: hizo enterrar al muerto;...
Y una vez que marchando distraida
Avistó el cementerio,
Apresurando el paso repetia:
—*Me horrorizan los muertos!*

COLABORACION

Becerro de oro

Se prepara la *Union Católica* á las bodas *de oro* de Leon XIII.

Sin embargo, «su Comité, dijo *La Union*, no ha sido el encargado, sin duda por *una inadvertencia* (del Papa infalible) de promover el gran torneo... en el aniversario de la iniciacion sacerdotal del Leon XIII.»

Entre los regalos del jubileo «nada mas significativo que el album de miles de suscriciones en el acta, de acatamiento á la Encíclica *Humanum Genus* y al Maestro Infalible».

Pero esa demostracion es inferior á la del *Quillotano* en Chile, que nos anuncia «las bodas *de oro*» del viejo soltero que hizo voto de celibato por su ordenacion clerical y bajo la disciplina de Gregorio VII.

Segun el proyecto de la *Juventud Católica* de Bolonia, se ofrecerán á Leon XIII las *cadenas* de San Pedro, en *oro* purísimo, facsímile de las falsas reliquias de la Basílica Advincula.

Magnífico regalo al cautivo de los Jesuitas!

Por haber protestado, muchos años, contra la infalibilidad del Obispo romano, hará el clero milanés su peregrinacion ó su sumision al Papa.

Como se hizo por los israelistas un becerro de fundicion, con los zarcillos de oro de las mujeres, se recojerán ofrendas de todas clases «por princesa, duquesas y marquesas romanas para el culto de *Su Santidad*.»

Los napolitanos, antiguos defensores del trono y del altar, le enviarán «un trono artísticamente bordado»... de sus *lazaroni*.

Estudiantes de Milan ofrecerán una pluma *de oro* al apóstata del rito ambrosiano y de la antigua gerarquia episcopal.

Los alemanes le regalarán una biblioteca—no la Biblia de Lutero, ni sus tésis, ni las obras de Döllinger, de Janus, etc.—sino las publicaciones neo-católicas.

Se proyecta obsequiarle un album con planos de edificios monásticos construidos durante su pontificado y cuadros sinópticos de las asociaciones católicas del orbe, de tal suerte que los bienes de *mano muerta* del Plata ú otras posesiones del Santo Imperio romano en Sud-América serán espuestos en una de las salas del Vaticano.

Los cofrades de Chile le darán al Papa-rey una corona *espiritual*, y un rosario *de oro* incrustado de piedras preciosas.

La Union Católica de Buenos Aires presentará en hóstias vivas sus víctimas electorales: Gorostiaga, Achával y Rocha, por el sacerdocio de Estrada y Lamarca.

Y los *zelanti*, los Jesuitas, agradecidos por el breve *Dolemus inter alia*, adorarán al becerro de oro, ó al ídolo de sus manos.

Tal será la manifestacion pagana del 21 de Diciembre de 1887.

Así es que no solo está suprimido en el decálogo el segundo mandamiento: «No te harás imágen, no te inclinarás á ella», sino que está transgredido el primero: No tendrás dios agenos delante de Jehová».

Con esos aprestos de oro, de plata, de pompa en favor de su pretendido vicario, comparareis la caridad de Jesucristo que, siendo rico, se hizo pobre por amor de nosotros.

Hé aquí la grandeza moral y religiosa.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Mártes 14 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Miércoles á las 10 a. m.

Ciudad	5
Boca y Barracas	3
Total	8

Miércoles 15 de 10 a. m. hasta las 10 p.m.

Ciudad	17
Boca y Barracas	2
Hotel de Inmigrantes	1
Total	20
Resúmen de las 24 horas	28

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		39
Entrados		10
Total		49
Fallecidos	5	
Altas	4	
		9
Quedan		40

PALOTADAS

Cuadros al fresco

IV

—*Sacriste!* ¡é cuanta pavura!
Tanto parlar di la morte
E io non credo niente
Pos tutti é incherto
—Alcornoque,
Pues no vés como se mueren
Dia á dia y noche á noche?
—Chertamente, ma no é cólera.
—Qué es pues?
—Las indigestione
De tanti napolitani,
Despo clari que se morre.
Métinle al corpo verdura,
Talarini, macarrone,
Acua potrita é mitsuras
Que ni li cani le come,
E depó, clari, reventan
Como porqui, tutti é morte.
—Todo eso será muy cierto;
Pero no me niegues, hombre,
Que eso mismo hace al microbio
Mas fuerte.
—No istó conforme:
Qué microbio ni qué cólera!...
Tuttis son indigestione...
—Pero los bichos...
—Qué bichos
Ni qué bichos!... no siñore,
Tutti é farsa pur mangiari
A nostra costa il dotore.
—Pero eres muy testarudo:
Ya revientas de dolores,
Y aun niegas que hay epidemia,
Vamos, toma...
—No siñore.
—Mira que es menta con láudano.
—Tósico qui da la morte,
E luego in una parrilla
Fami polvos il dotore.
—¡Otra deyeccion?... ¿Has visto?
Y ahora un vómito!... qué hombre!
Mira que aun es tiempo... Vamos,
Toma el remedio.
—No imbrome!
—¿Otra más y nuevos vómitos?
Te mueres como no tomes:
Dos horas te doy de vida.
—Qui home tan cabezone
¿l qui tengo io?
—El cólera:
¿No lo estás viendo, alcornoque?
—Lo tengo ma nel bolsillo.
—Pero bestia, no conoces,
Que ya ni puedes hablar,
¿A cuándo aguardas entónces?
—¡Qué... cólera... ni... que... cólera!
—Cuidado qué es torpe el pobre!
Ya no hay remedio... ¡se muere!
Addio!...
—¡Que in...di...ges...tione!...

ROTER-LADE.

LA PLATA

Acusacion al Comisionado de Lincoln

La Capital de ayer insinúa el rumor de que el señor Senador don Pedro Romero va á acusar ante la Cámara de que forma parte, al Secretario del Gobernador, señor Carbonell, por violacion de sus fueros en el incidente ocurrido en Lincoln, tres dias antes de las elecciones.

Seria una acusacion curiosísima, que al primero que beneficiaria seria al acusado, que probaria hasta la evidencia su completa inculpabilidad.

El señor Carbonell nos ha manifestado que nadie desea tanto como él que ese asunto sea llevado ante los tribunales de justicia, ó ante la Cámara, si la ley lo permite; porque así tendrá ocasion de confundir á los que calumnian su nombre, haciéndolo aparecer como culpable en un hecho que ha sido el primero en lamentar—y que ha sucedido sin intervencion alguna de su voluntad (entiéndase bien: *lamentar* no *conde ar*).

Por otra parte, cualquier tribunal á cuyo conocimiento se lleve este asunto, tendrá que resolver préviamente estas cuestiones:

1ª Tiene derecho á quejarse un miembro de la Legislatura que desacata la autoridad, y sin dar á conocer su carácter pretende que se respeten sus fueros?

2ª Qué crímen comete un Senador ó Diputado, que introduce á un distrito electoral, gente completamente extraña al Partido, extranjeros reclutados en la metrópoli, individuos que ni están inscriptos ni son vecinos del Partido—y que confiesa que los lleva para que tomen parte en las elecciones?

3ª Qué participacion puede ser la que se quiere dar á esa gente *armada y regimentada*, sino la de perturbar el órden y conculcar el derecho del sufragio?

Los que tan ingrata como temerariamente acusan al Comisionado de Lincoln, de quien no recibieron sino atenciones, ¿qué contestarian á aquellos cargos?

La pasion política puede excitar las pasiones, pero jamás podrá oscurecer por mucho tiempo la luz de la verdad.

X. X.

JUSTICIA DE PAZ

Un Juez laborioso

Nos complacemos en dar cabida en nuestras columnas á la siguiente nota que el Juez de Paz de la 7ª Seccion de la Capital, F. Benito de Surra, ha dirigido al señor Ministro de Justicia, dándole cuenta de los trabajos efectuados en el Juzgado á su cargo:

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

Al señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Filemon Posse.

Exmo. señor:

Vencido el término judicial del corriente año, he creido de mi deber como lo he venido haciendo hasta ahora, dar cuenta á ese Ministerio del movimiento habido durante el año en el Juzgado á mi cargo, como podrá informarse V. E. por el estado que acompaño, estracto fiel de todo lo obrado en este Juzgado en el término mencionado—y á mas el de los años 1884 y 1885.

Al terminar mi mandato, en cuya administracion he puesto todo mi empeño, dedicándole la atencion preferente que merece, réstame solo espresar á V. E. la gratitud que conservo por la distincion con que me honró el P. E. haciéndome permanecer durante tres años consecutivos en el puesto que hoy dejo, con la satisfaccion de haber cumplido debidamente con mis deberes.

Acepte V. E. la protesta de mi mas distinguida consideracion, que me permito ofrecerle aprovechando la ocasion.

F. BENITO DE SURRA.

Movimiento habido en el Juzgado de Paz de la Seccion 7ª de la Capital, durante los años de 1884, 1885 y 1886, á cargo de F. Benito ñe Surra.

Citaciones pasadas, 2789; Espedientes nuevos, 754; Actas levantadas, 921; Sentencias definitivas, 672; Autos interlocutorios, 1112; Pedidos, 892; Absolucion de posiciones, 87; Declaraciones de testigos, 137; Notificaciones hechas en persona, 1237; Notificaciones hechas por cédula, 762; Oficios librados, 145; Mandamientos librados, 167; Lanzamientos librados; 130; notas, 213; compulsas de libros, 2; autos interlocutorios apelados ante el superior, 10; Autos interlocutorios confirmados por el superior, 9; Autos interlocutorios revocados por el superior, 1; Sentencias definitivas apeladas ante el superior, 30; Sentencias definitivas confirmadas por el superior, 26; Sentencias definitivas revocadas por el superior, 1; Sentencias definitivas pendientes de resolucion ante el superior, 3.

COSAS DE CASA

Varios diarios se han hecho eco de una denuncia cuya gravedad merece llamar la atencion de las autoridades correspondientes.

En Martin Garcia hay empleados que venden por cinco nacionales el *derecho* de salir de allí!

Esto, como se comprende, es escandalosamente inmoral y debe procederse al correctivo inmediatamente despues de practicadas las averiguaciones necesarias.

Dejar las cosas como van es consentirlas, y consentir el hecho que se denuncia es hacerse cómplice de un delito que la ley prevé y castiga.

Tenemos entendido y de ello nos ocuparemos mas despacio, que la mayor parte de las municipalidades de los distintos partidos en que se subdivide la provincia de Buenos Aires deben ser renovadas en parte el 26 del corriente; pero para que ello tenga lugar tiene que procederse á solicitud de las intendencias ó presidentes de esos cuerpos al Poder Ejecutivo.

Se ha hecho esto?

No, que sepamos.—¿Cómo, entónces, proceder á esas renovaciones sin llenar los requisitos de la ley, harto transgredidos ya y adulterados en demasia?

Dice el Comisionado del Gobierno en el partido de San Pedro:

«Me aseguré que la policia, tachada de pacista por sus opositores, cumpliese estrictamente con su deber; y valiéndome de una persona de mi confianza, acompañada del Comisario, hice inspeccionar la casa del Juez de Paz, donde se creia existiesen armas para los pacistas; se sacaron de allí cuatro carabinas.

Al mismo tiempo, por el Juzgado de Paz se libraba órden de allanamiento de la casa del Club Achavalista, donde se sabia que existian armas y gente extraña acuartelada.

La órden fué resistida, presentándose en las ventanas y sobre la azotea la gente armada en número de cuarenta á cincuenta individuos.

A los tiros que se sucedieron por algunos momentos, acudi personalmente.

Conferencié con los señores Bonorino, Landivar y Villar, que se hallaban dentro de la casa, y fué convenido que se entregarian las armas, quedando en libertad todas las personas conocidas y del Partido, y arrestadas las que no lo fuesen. Se nombró una Comision, que ellos aceptaron, de personas distinguidas de la localidad, que se encargara de ejecutar lo practicado, á objeto de que la policia no penetrara á la casa.

Esa Comision mandó presos treinta individuos, gente puramente de pelea; una carretilla llena de trabucos, revólveres, espadas, dagas, algunos fusiles remington y gran cantidad de municion para estos como para las demás armas. (A la hora en que tomo el tren para regresar se siguen extrayendo armas del algibe de la casa, que se está desagotando.)

En qué quedamos?

Publica ó no publica el *Nacional* los *verdaderos, únicos, especiales* registros depurados por completo de toda falencia, computados, justificados, etc., etc., como prometió hacerlo en su edicion del mártes para su edicion del miércoles?

En vez de hacerlo parece que alguien le hubiese puesto un tapon á Alberú, pues que ni chista á ese respecto.

Vamos, vengan esos registros que el público se impacienta y va á creer que de lo que se trata es de robarle su dinero.

Un amigo del gran Rafetto nos pide la publicacion de las siguientes líneas, á que accedemos gustosos:

VUELAN LOS CAÑONES

¡Al Politeama Umberto Iº de la calle Europa y Piedras!!!

Para hoy anuncian el tercer debut de la gran compañia ecuestre acrobática que dirije el popolar Raffetto.

Nos enforman que la compañia posee un gran personal de ambos sexos; los artistas que la componen nos aseguran que son de los mejores que hasta haora han venido á nuestra playa. Nos dicen que el hombre cañon es una verdadera meravillas; es decir, que un hombre de nacionalidad inglesa se colocará dentro un cañon, y al tiempo del disparo será lanzado á la altura de 35 piés y agarándose de las manos de su compañero ejecutará varios ejercicios gimnástico dando vuelta en el ayre donde será recibido por un gran salvavido de cuerda. Si es así el Sinor Raffetto tendrá nuestros aplausos.

No vaya ser como la del Capitan Martinez. En fin hoy los veremos.

A gritos andan pidiendo esos pobres que los intervenga el Gobierno Nacional.

Vean lo que dice el mas conspicuo de sus diarios de La Plata:

«La situacion de la Provincia despues de los sucesos conocidos, presenta caracteres sombrios y amenaza convertirse en un verdadero caos.

Sancionada por la actitud del Gobierno la impunidad del crímen, los atropellos y violencias van á continuar, y cada uno va á hacerse justicia por su mano, como medio único de defender la vida, el honor y la propiedad.

La primer provincia de la República habra caido así en el nivel mas bajo á que pueda caer un pueblo.

Y todo esto está pasando á las barbas del Gobierno Federal, que tiene el deber constitucional de garantir el ejercicio tranquilo de las instituciones de los Estados.

La intervencion nacional en la Provincia de Buenos Aires se va á imponer por los sucesos, y no habrá quien no la aplauda si se deja la policia actual continuar con sus funciones.»

Lo que va de ayer á hoy!!...

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

Juéves 16.—«Capitan de Lanceros», «La salsa de Anic ta» y «Las dos coquetas».

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa CAROSELLI y MORETI.

Domingo 19 de Diciembre — Funcion extraordinaria á beneficio del primer actor cómico Sr. D. Julio Casali, «Una bolla di sapone (Un globo de jabon)», «La consegna é di russare (Roncar despierto)».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Juéves 16 de Diciembre—Espléndida y variada funcion.—A las 9 en punto.

AVISOS

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, de 5 m. 70 cts. de manga y 1 m. 65 cts. de puntal que ha sido encontrado abandonado por la guardia del muelle de las Catalinas, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1886—P, A.—*J. Goyena*, oficial mayor. D13 v11 e

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5. Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m|n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moenda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

K.—d 16 v e 15

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaría en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0|0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886.

L.—d 15 v e 15.

Casas PARA CAMARAS DE PAZ, JUZGADOS y ALCALDIAS—Los propietarios que deseen alquilar casas para las oficinas de la Administracion de Justicia de Paz, pueden ocurrir á la Sub-Secretaria de Justicia, Perú 24, por escrito ó personalmente, á las horas de Oficina.—Se necesita una casa ep cinco á siete piezas en cada parroquia, á escepcion de las que se ofrezcan en la Piedad y Concepcion, que deben tener de ocho á diez habitaciones.

J.—d 15 y 19.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1º La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2º El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutara en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3º Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4º El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5º Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6º El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7º El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin varillas, y el resto en hojas sueltas.

8º La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9º Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000, que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10º Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2º.

J. J. n 28 v d 30.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 vd31

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 23 del corriente mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para comprar de dos á seis mil toneladas inglesas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase con destino al consumo de los buques de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.—*El Comisario General.*

XX—dbre. 7—v 23.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1¡2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 2 m¡n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES—Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene queqeda terminantementeprohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina ei código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará, ademas, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.

5ª El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta 3 centímetros	3 publicaciones	$	1 00
— 6	—		2 00
— 10	—		3 00
— 15	—		4 00
— 20	—		5 00
— 30	—		7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.

6ª Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.

7ª La direccion, administracion y reparto del «Boletin», correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del pais ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.

12ª Las propuestas deben presntarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.

13ª Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.

14ª Las propuestas se abriran en la Sub-Secretaria de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, a las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Sub-Secretaria.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia. UU. d5 ve3

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 17 del corriente mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Reparticion, en presencia del señor Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion á la mas alta postura para la venta de 2012 kilos de recortes de paño y brin que existen en los depósitos de la misma.

Por mas antecedentes, los interesados podrán ocurrir a esta Comisaría desde las once del dia, hasta las cinco de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886. *El Comisario General.* Y. Y.—d. 10 v. 17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 14 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre próximo pasado.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1886.
Smith,
Habilitado.

D—d12 v19

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
fl perm.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provirion de 382 schabraes con destino al Regimiento 1º de artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Diciembre 3 de 1886.

Juan C. Alvarez.
P. P.—d 4 v 17. Oficial Mayor.

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:

«Art. 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc., etc.

«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.

«Art. 80. Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».

Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena.* B. d. 11 v. e. 14.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1º-perm.

Chocolates
A. Godet
perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.
—
Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81
—
Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantía real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

NACIONAL

93 -RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente	3	
« á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
m1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 % de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

REMATES

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90

EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70¡100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2¡3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12.000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. NN—d. 2 v. e. 2

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA

47—VICTORIA—47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2¡3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edifica en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47 dieza núm. 2. 437-d. 6 v. e. 6.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

DE UNA CASA

EL DOMINGO 9 DE ENERO A LAS 5

CALLE LARREA 120

5 PIEZAS

BASE 4,020 PS. M¡N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. Nº 432.—d 3 v e 9.

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

De las existencias de la gran fábrica de papel denominada LA PRIMITIVA situada en la calle de Méjico N° 9, el 24 de Diciembre de 1886 á las 3 p. m.—de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña, ha sido autorizado para vender en remate público el dia veinte y cuatro del corriente á las tres de la tarde todas las existencias y maquinarias de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» situada en la calle de Méjico número nueve y perteneciente á los concursos de Acébal é Ibanez, y cuyo detalle segun los inventarios que obran en autos es el siguiente: Un motor baja presion de veinte y cinco caballos. Un locomovil Klyton de diez caballos. Una alacena conteniendo varias llaves engranages y útiles. Dos volantes y una trasmision fierro. Cinco correas en los id nuevas. Dos faroles y tres lámparas kerosene. Una caldera legiadera con su trasmision, correspondiente montage, caja degotadora y cuatro correas. Una cadena fierro, ferro carril aereo. Una piedra afilar con su trasmision. Dos lámparas kerosene. Una prensa hidráulica con su trasmision. Tres cajones grandes recipientes de pasta y agua. Una escalera de madera. Un banco de id. Un filtro nuevo. Seis manchones nuevos. Cuatro correas en buen uso. Cinco trasmisiones de vapor aplicadas á los cilindros. Tres pares gomas para la máquina continua. Una máquina. Ronda de madera. Tres baldes de fierro. Un lote paños viejos. Un lote telas metálicas. Herreria—Una frágua portátil. Una vigornia y seis martillos. Un fuelle grande. Una piedra de afilar. Un lote herramientas. Un lote tuercas y tornillos. Un lote fierros viejos. Un lote cojinetes bronce—Carpinteria: Un banco metálico de aserrar completo. Un banco de tornear. Un banco de carpintero. Un lote herramientas. Un lote caños fierro, cobre y plomo. Un lote ruedas y engranajes fierro. Un lote útiles aplicables á la fabricacion. Tres manómetros. Sala confeccion de bolsas. Tres grandes mesas pino. Seis tenderos bolsas pino. Un cuchillo de cortar papel. Un lote moldes madera y zinc. Una escalera grande para el altillo. Depósitos. Tres mil quinientas arrobas trapo lana y mezcla. Seiscientas arrobas trapo algodon. Mil doscientas arrobas paja. Ochocientas arr. arpillera y alfombra. Ciento cincuenta arrobas estopa. Dos mil arrobas papel viejo. Dos mesas clasificacion. Una prensa enfardelar propiedad del señor Schinar. Caballeriza. Un tablado tirantes pino tea y madera. Una reja fierro y pesebre madera. Un lote maderas viejas y chapas zinc. Patio—Una carretilla mano. Tres palas. Un farol. El edificio está aumentado en la mitad de lo que fué recibido, á costa del señor Ibañez.—Buenos Aires 8 de Julio de 1884.

Inventario de los útiles de la fábrica de papel denominada «La Primitiva» perteneciente al concurso Acébal entregados al Síndico *D. Lorenzo Garrido por el arrendatario Antonio Ibañez*. Un escritorio cedro. Una prensa de copiar con su banco correspondiente. Dos bancos cedro. Una baranda pino con el escritorio. Dos picos de gas. Una percha pino. Un sello de goma. Un tintero. Una alacena pino. Tres placas bronce depluradoras papel para la máquina continua. Catorce roldanitas-guias de filtro para la máquina continua. Un lote libros inútiles. Un lote libros talonarios cuentas en blanco y varios recibos. Un sillon esterilla. Una mesa escritorio de cedro. Un pico de gaz. Un rollo tela fieltro vieja. Un id id. Una mesa pino. Un lote paquetes ingredientes químicos. Uno id botellas químicas. Una retorta vidrio. Cinco tubos pequeños vidrio. Dos condensadores de vidrios. Un frasco de vidrio. Un mortero. Dos copas. Dos tubos lámparas. Un farol. Cuatro placas bronce depuradoras. Un cilindro de fierro en dos piezas. Un barril vacio. Un jarro loza. Una regaderita. Una palangana. Dos decímetros. Un pico de gaz. Un muda guias de goma para la máquina continua. Una tela vieja de alambre. Una balanza 10 kilos con sus pesas. Una caldera fierro para preparar cola. Un caño fierro para chimenea. Cinco cajones depósito de cola. Un mortero fierro. Un lote rondanitas madera. Una mesa pino y dos caballetes. Un tabique de pino. Un catre madera y una mesa pino. Un balde laton. Siete barriles vacios. Un filtro de carton. Una tina grande de madera desarmada. Una máquina taladrar. Una rueda de kinche. Tres bancos de herreria. Una máquina taladrar portátil. Un porton fierro. Una fragua con fuelle. Un banco con dos tornos. Un lote útiles herreria. Un cepo fierro. Una balanza hamburguesa. Un lavadero trapos. Dos calderas legiaderas. Una pólia con maroma cuerda y balde. Dos faroles kerosene. Dos picos gaz. Cinco escaleras pino. Dos caballetes fierro. Una mesa clasificacion. Doce guadañas. Una balanza reloj. Un lote trapos. Un lote trapos. Un lote paja. Una tina para preparar legia. Dos orquillas. Una máquina fierro de cortar trapo. Un aparato limpiador con sus útiles. Dos faroles. Tres faroles con pico de gaz. Una tina de madera desarmada. Un farol chico. Un lavador de paños de la máquina continua. Una máquina á vapor veinte y cinco caballos. Una id. id. chica. Dos calderas. Un injector Gifard. Dos bombas hidráulicas en el pozo surgente. Una bomba de mano. Tres picos de gaz. Una máquida continua. Dos tinas depósitos de pasta. Un depósito madera para blanqueo. Un rollo filtro viejo. Una mesa para cortar. 12 picos de gaz. Una pizarra madera. Tres lámparas kerosene. Dos piedras litografía. Una máquina id. Una regadera y tres baldes. Cinco bancos de pino. Una percha id. Un estanie id. Una mesita id. Dos máquinas satinadoras. Siete piletas madera. Un cilindro para pilas deshilachadoras. Tres pilas deshilachadoras. Tres pilas refinadoras. Dos tinas para la cola. Tres depósitos desagotadores. Dos tinas. Dos piletas madera. Un lote cajones. Dos lámparas kerosene. Siete picos de gez. Tres tinas para tintes. Una gran mesa pino. Cinco mesas pino chicas. Una balanza romana. Una carretilla de mano. Unr mesa para cortar papel. Una mesa. Dos prensas para enfardelar. Un lote papel. Una chaira. Siete picos de gaz. Un juego de letras y números. Una pequeño lote papel viejo. Uno id id paja. Un porton de madera y cuatro pipas vacias. Una campana. Un farol gaz. Una carretilla mano. Un depósito de agua. Dos faroles. Un gran galpon de madera. Seis escaleras pino. Un reloj de pared. Una mesa pino. Dos bancos pino. Se previene igualmente que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el diez por ciento sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Juan Gonzalez* Secretario, Casa de Justicia 2° patio. 436 d 4 v 24.

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M[N

BASE DE VENTA 2[3 PARTES PESOS 666 CON 66 M[N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276 por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o[o de su importe.

N° 423—n24 vd27

MINISTERIO DE HACIENDA

Diciembre 14 de 1886.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre pertenencias mineras han pasado en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 3 del Decreto 19 de Julio ppdo.

N°. de prelacion.	
293	Miguel Mejia.
294	D. M. Escalada.
295	Josefina Humphrey.
296	Fanor Ortiz.
297	Gonzalez Quijarro y Cª.
298	Rufino Landivar.
299	Julio F. Andrieu.
300	Adolfo Decoud.
301	Próspero Ranais.
302	Alfredo Mariez.
303	Victor M. Molina.
305	Angel P. Mujiro.
306	Ricardo Martinez.
308	Asahel P. Bell.
309	Ceferino Ramirez.
311	Juan Augusto Mitre.
312	Domingo B. Dávila.
313	Claudio Chaneton.
315	Everardo Labrador.

H.—d. 14 v. 23.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1°. I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondes entre Cafayate á la Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molinas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 12 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veiga*, Oficial 1° G.—d 14 v e 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario, San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 11 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. E.—d 13 v e 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, oficial 1°. C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. NN.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1°. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje, y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1° Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2° Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Parana terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3° De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4° El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zárate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Oficinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*. Oficial 1°. E. E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. X.—n 17 v d 16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Molian**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 439.—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejía**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886 - *Abel Miranda*, Secretario. N° 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S y Secretaria á cargo del que suscrib ; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar - Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 435.—d 4 e 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario. N° 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. N° 429.—d 1° v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que. sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1886.—*N. Reinal O'Connor*. Cabildo. N° 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. -*Abel Miranda*, Secretario. N° 424—n26 vd25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina. Bolivar 21 (Cabildo). N° 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Auguste Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. N° 412—n 18 v d17.